

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

- 4** *RESOLUCIÓN de 5 de abril de 2010, de la Dirección General de Función Pública, por la que se procede a excluir a los interesados que se citan en la misma de las bolsas de trabajo de las categorías profesionales correspondientes al Grupo V del Convenio Colectivo, para la contratación a tiempo cierto por la Administración de la Comunidad de Madrid.*

Por Orden de 11 de junio de 2002, de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, se aprueban las bases de convocatoria para la selección de personal en las categorías profesionales de grupo V del convenio colectivo con el fin de formar bolsas de trabajo a los efectos de su contratación a tiempo cierto por la Administración de la Comunidad de Madrid, aprobándose y haciéndose públicas por Resolución de 4 de febrero de 2004, de la Dirección General de Función Pública, las bolsas de trabajo de las categorías profesionales de Grupo V del Convenio Colectivo, para la contratación a tiempo cierto por la Administración de la Comunidad de Madrid.

Siendo necesaria la cobertura de diversos puestos de trabajo correspondientes a las categorías profesionales del citado Grupo V y en atención al orden dispuesto en la Resolución anteriormente citada, se procedió a ofertarles a los candidatos que se indicarán posteriormente las ofertas contractuales correspondientes, mediante las notificaciones oportunas.

Intentada la notificación en los términos señalados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y como quiera que no se pudo practicar la misma en el último domicilio conocido de los candidatos afectados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la norma legal precitada, se realizó dicha notificación por medio del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, publicación que tuvo lugar el 25 de noviembre de 2009, por la que se emplazaba a dichos candidatos a personarse, en el plazo de quince días naturales a partir del día siguiente a la citada publicación, en las dependencias de la Subdirección General de Planificación de Efectivos y Selección de la Dirección General de Función Pública, con objeto de ofertarles un puesto de trabajo al formar parte de las bolsas de trabajo anteriormente indicadas y disponiendo, igualmente, que a quienes no comparecieran en el plazo referenciado se les entendería decaídos en la totalidad de los derechos que se derivaran de su pertenencia a dicha bolsa.

En virtud de cuanto antecede, transcurrido el plazo habilitado a estos efectos sin que dicha personación haya tenido lugar, en aplicación de la normativa referida y en uso de las competencias que tiene legalmente atribuidas, esta Dirección General de Función Pública

RESUELVE

Excluir a los candidatos que se citan a continuación de las bolsas de trabajo de las categorías profesionales correspondientes del Grupo V del Convenio Colectivo para la contratación a tiempo cierto por la Administración de la Comunidad de Madrid.

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CATEGORÍA PROFESIONAL
ALCAIDE CARAVANTES M. ^a DEL CARMEN	70637221-N	AUX. DE CONTROL E INFORMAC
ALMANCHEL ESQUINAS SOCORRO	80134220-N	AUX. DE CONTROL E INFORMAC
APARICIO ÁLVAREZ BELEN	2884034-H	AUX. DE CONTROL E INFORMAC
ARIAS BAUTISTA MARLENE	X2820927-T	AUX. DE CONTROL E INFORMAC
ARRANZ IBAÑEZ LAURA	50077390-L	AUX. DE CONTROL E INFORMAC
BARRADO PALMA FABIOLA	50960629-N	PINCHE DE COCINA
BERNABE POYATOS MARCELINO	20261218-N	AUX. DE CONTROL E INFORMAC
CABALLERO GALVEZ ESTHER	51991329-J	AUX. DE CONTROL E INFORMAC
CALERO LÓPEZ BLANCA	7498974-P	AUX. DE CONTROL E INFORMAC

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CATEGORÍA PROFESIONAL
CARNERERO BLANCO MARÍA ISABEL	9453082-J	PINCHE DE COCINA
ESCALANTE LUCERO LEONOR	X1507879-E	PINCHE DE COCINA
GALLEGO GARCÍA ANA MARÍA	52130108-X	PINCHE DE COCINA
GARCIA PEREZ GEMA	9010015-H	PINCHE DE COCINA
GONZÁLEZ GONZÁLEZ DOLORES	51613347-J	AUXILIAR DE HOSTELERÍA
HABA ORTIZ JULIA	1800830-E	AUXILIAR DE HOSTELERÍA
HERANCE CASASOLA EVA MARÍA	5670486-C	AUXILIAR DE HOSTELERÍA
MARTÍN FERNÁNDEZ SUSANA	5254345-H	PINCHE DE COCINA
MARTÍN TOLEDANO LAURA	7245363-H	PINCHE DE COCINA
MIELES POMBO GLORIA ISMENIA	50554705-S	AUXILIAR DE HOSTELERÍA
MIRANDA PÉREZ GEMA	5009817-Q	AUXILIAR DE HOSTELERÍA
NARANJO GÓMEZ BEATRIZ	2258463-R	PINCHE DE COCINA
PÉREZ ÁLVAREZ FRANCISCO JOSÉ	5429113-D	AUXILIAR DE HOSTELERÍA
PÉREZ DE LA SERNA BUENO FCO JOSÉ	50690592-H	AUXILIAR DE OBRAS Y SERV.
PÉREZ PÉREZ FERNANDO	11847166-G	AUXILIAR DE HOSTELERÍA
SÁNCHEZ SÁNCHEZ ANA BELEN	9007800-B	PINCHE DE COCINA

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, recurso de alzada ante la Dirección General de Función Pública o ante la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado en Madrid, a 5 de abril de 2010.—El Director General de Función Pública, Miguel Ángel López González.

(03/15.211/10)